

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 06 de Ago del año 2026. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Consejo Desarrollo Local Confraternidad
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Gloria Pamela Gonzalez Jerez
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 28 de Ago del año 2026
Horario: 18⁰⁰ a 20⁰⁰ hrs
Lugar y Dirección: Sede Social, Rodrigo de Quiroga
N° 0871

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Consejo Desarrollo Local Confraternidad

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 <u>Violencia Quiroff CEA</u>		<u>Violencia</u>
2 <u>Gonzalez Niguelin Montoya</u>		<u>GN</u>
3 <u>Fanny Venegas Pino</u>		<u>Fanny Venegas</u>
4 <u>Yolanda Concha Concha</u>		<u>Yolanda</u>
5 <u>Judith Astoriza Ramirez</u>		<u>Judith</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.



Firmado por:
Mónica Yannett Lara Rodríguez
Secretaria Municipal Suplente (s)
Fecha: 06-08-2026 16:52 CLT
Municipalidad de San Bernardo

